

CEC-Portugal crea una web para ayudar a los consumidores extranjeros con los servicios de comunicaciones electrónicas

El portal [Com4Expats.pt](https://com4expats.pt) incluye información sobre cómo contratar y utilizar los servicios de comunicaciones electrónicas, así como los organismos para reclamar en Portugal.

Madrid, 06 de junio de 2024. La Autoridad Nacional de Comunicações (ANACOM), la Direção-Geral do Consumidor (DGC) y el Centro Europeo del Consumidor en Portugal (CEC-Portugal) han lanzado la campaña informativa “Communications for Expats” (Com4Expats) con motivo del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, con el objetivo de informar a las personas consumidoras que se trasladan a Portugal -ya sea como trabajadores, estudiantes o jubilados- sobre cómo contratar y utilizar los servicios de comunicaciones electrónicas en el país vecino.

A través del portal [Com4Expats.pt](https://com4expats.pt), se facilita información práctica sobre cómo elegir los distintos proveedores, así como todo lo necesario para contratar y utilizar los servicios de telecomunicaciones y de la sociedad de la información. Asimismo, el portal incluye un área dedicada a las diferentes instituciones encargadas de gestionar las reclamaciones en la que se facilita también los datos de contacto para que los consumidores puedan acceder de manera sencilla a la información necesaria para resolver sus litigios con las empresas.

De esta forma, se informa -por ejemplo- de que Portugal utiliza redes GSM, UMTS, LTE y NR en sus infraestructuras de comunicaciones móviles, lo que significa que la mayoría de las personas que visiten Portugal podrán conectarse con sus dispositivos móviles siempre que sean compatibles con esta tecnología y sus suscripciones tengan acuerdos de itinerancia habilitados. Además, las personas que procedan de un país del Espacio Económico Europea podrán acogerse al régimen de “[Roaming como en casa](#)” por lo que podrán utilizar el contrato de su país de origen, pero con limitaciones.

En este sentido, desde el portal Com4Expats se desaconseja hacer uso del Roaming en caso de estancias prolongadas ya que para disfrutar de los servicios de itinerancia sin costes adicionales, los usuarios deben tener residencia habitual o vínculos estables que implique una presencia frecuente y significativa en el Estado miembro donde tiene su sede el operador de servicios de itinerancia. De lo contrario, el operador podría imponer recargos en virtud de su política de uso razonable.

Igualmente, se informa de que se podrá utilizar de forma gratuita el teléfono único de emergencias para toda la Unión Europea (112) para pedir, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios que se requieran de urgencia sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana o de Protección Civil.

Sobre CEC-España.

El Centro Europeo del Consumidor en España es un servicio público cofinanciado por la Unión Europea y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Forma parte de la [red ECC-Net](#) (European Consumer Centre-Network) integrada por cada uno de los Centros Europeos de Consumidores de los Estados miembros, además de Noruega e Islandia. Creado en 2005, ofrece información, asistencia y asesoramiento personalizado a personas consumidoras que residen en España que tienen problemas con las transacciones realizadas en empresas con sede en otro país de la red ECC-Net, así como de Reino Unido. Su objetivo es ayudar a que los ciudadanos conozcan sus derechos como consumidores y disfruten de todas las ventajas que ofrece el Mercado Único. Para ello, CEC-España facilita asistencia jurídica, técnica y lingüística con el fin de resolver de forma amistosa las reclamaciones sin necesidad de acudir a la vía judicial.